



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA

Fecha	9 de octubre de 2023	Hora	8:30 A.M.
-------	----------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00259 00	
DEMANDANTE:	JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ PEÑATES
DEMANDADO:	FOGANSA S.A. LIQUIDADA
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA

A la audiencia comparecen:

Demandante. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ PEÑATES C.C. 70.524.395

Apoderada judicial: LAURA VIVIANA ZAPATA ARAQUE T.P. 287.871 (sustituta)

Litisconsorte. ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Representante legal: FRANCISCO JAVIER DUQUE GONZÁLEZ C.C. 70.553.218

Apoderada judicial: GLORIA MURCIA MARTÍNEZ T.P. 165.768

Teniendo en cuenta la manifestación de la Apoderada del Litis Consorte Necesario por Pasiva Acción Sociedad Fiduciaria SA, en cuanto a que la liquidadora y el apoderado de FOGANSA S.A fallecieron, el Despacho procede adoptar una medida de dirección de conformidad con el artículo 48 del CGP, consistente en reprogramar la presente audiencia, para exhortar a la apoderada judicial de la Acción Social Fiduciaria S.A. vinculada en calidad de Litis Consorte Necesario por Pasiva, para que en el término de 8 días, allegue los certificados de defunción de las personas antes referenciadas; ello con la finalidad de verificar si se debe adoptar alguna medida adicional de dirección, si se tiene en cuenta que Acción Sociedad Fiduciaria se encuentra vinculada como litisconsorte necesario por pasiva.

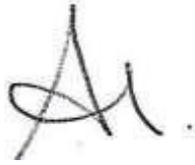
En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el 12 de febrero de 2024 a las 8:30 am.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Link para ingresar a la precitada audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19531119>

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/62e97067-e583-4c71-ba69-019f3289f127?vcpubtoken=7699a0b9-dd99-4679-a7b7-d8eb6dd2b9e5>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA